

## DI Investigación Innovadora Interdisciplinaria 2021

La Vicerrectoría de Investigación y estudios Avanzados (VRIEA) a través de la Dirección de Investigación (DI) convoca a los investigadores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a postular al concurso **DI Investigación Innovadora Interdisciplinaria 2021** (DIII).

### 1. Objetivo

Fomentar y/o fortalecer investigación interdisciplinaria que pueda dar respuesta a preguntas de investigación **altamente novedosas** en un marco colaborativo. Este instrumento está orientado a la conformación de grupos de investigadores de diferentes disciplinas, para desarrollar soluciones integradas en investigación de excelencia, de ciencia básica o aplicada, y con impacto social y/o económico y/o medioambiental. **Corresponde a proyectos únicos, de capital de riesgo, en los cuales no se evalúa el curriculum de los participantes ni la viabilidad del proyecto.**

### 2. Requisitos

- 2.1. Podrán participar profesores que, a mayo del 2021, posean la categoría de Permanente Jerarquizado o Asociado.
- 2.2. Se deberá incluir como mínimo 5 Académicos investigadores PUCV, los cuales deben pertenecer al menos a 3 unidades académicas, y al menos 2 facultades.
- 2.3. Dentro del equipo de investigadores, se deberá designar a un investigador como Director.
- 2.4. El equipo de investigadores podrá participar en una sola postulación de este concurso.
- 2.5. Se revisarán las propuestas, donde los académicos que tienen resultados de investigación susceptibles de protección intelectual, deberán participar de una sesión de *scouting* con la OTL y completar la declaración de invención que corresponda.
- 2.6. El proyecto deberá incluir al menos 1 investigador nacional de una institución externa a la PUCV y 1 internacional.
- 2.7. Investigadores que se hayan adjudicado proyectos DIII en convocatorias anteriores, no estarán excluidos de participar.
- 2.8. El Director del proyecto no podrá:
  - 2.8.1. Haberse adjudicado como Investigador Responsable o Principal otro fondo de la convocatoria Concursos DI 2021 Consolidados, Emergentes, o Creación Artística. Sin embargo, podrá estar participando como uno de los co-investigadores de alguno de esos proyectos.

2.8.2. Postular al concurso de Proyectos de Investigación Interdisciplinaria de Pregrado 2021, Proyectos de Transferencia de la Investigación al Pregrado 2021, ni participar como investigador de los Núcleos de Investigación PUCV convocatoria 2021.

## 2.9. Académicos del equipo distinto al Director

2.9.1. No podrán postular en los Proyectos de Investigación Interdisciplinaria de Pregrado 2021, ni en los Proyectos de Transferencia de la Investigación al Pregrado 2021.

## 3. Postulación

3.1. Las postulaciones deberán realizarse a través del Navegador Académico, sección Investigación, Postular Proyecto Interno

3.2. La propuesta deberá incluir:

3.2.1. Deberá incluir las actividades a desarrollar y los compromisos a alcanzar incluyendo: publicaciones (número y calidad), postulación(es) de proyectos con financiamiento externo, roles de los investigadores, actividades de colaboración nacional e internacional, y actividades de difusión.

3.2.2. Deberá incluir un fuerte componente de difusión tales como: video sobre la propuesta y el equipo, entrevistas y/o reportajes en medios de difusión periodísticos, o redes sociales.

3.2.3. Deberá incluir un taller para estudiantes de pregrado (abierto a postgrado).

3.2.4. En la(s) actividad(es) de investigación se deberá incluir al menos 3 estudiantes de pregrado. En el proyecto deberá, además, participar al menos 1 estudiante de postgrado. No se requiere identificar en el proyecto a los estudiantes de pre y postgrado, pero sí explicitar sus actividades.

## 4. Financiamiento

4.1. El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar es de **\$12.000.000**.

4.2. La DI velará que los montos sean adecuados para cumplir los objetivos del proyecto, pudiendo modificarlos si lo estima pertinente.

4.3. Gastos nacionales:

Los ítems para hacer uso de los recursos corresponden a: Gastos de Operación, Alumno/s, Personal técnico y/o apoyo, viajes nacionales a congresos o workshops, equipamiento de investigación sin monto máximo. Cada ítem deberá ser justificado en la propuesta y se evaluará su pertinencia. No se considera el pago de honorarios a personas que posean relación contractual de jornada completa con la PUCV.

4.4. Gastos internacionales: Los viajes internacionales podrán ser justificados para un máximo de 2 de los Académicos PUCV del proyecto, que participen como expositores orales en Conferencias, Workshops, o Congresos. Se podrá financiar 2 estadías de investigación para los Académicos PUCV del proyecto en Centros o Universidades declaradas. Se podrá financiar los pasajes para un investigador internacional que visite la PUCV quien deberá:

- 4.4.1. Contribuir sustancialmente en el desarrollo del proyecto interdisciplinario.
- 4.4.2. Dictar una charla en la PUCV abierta a la comunidad Universitaria, con especial énfasis en estudiantes de pre y postgrado. La participación del investigador internacional deberá ser oportunamente comunicada a la DI.

## 5. Proceso de Evaluación

5.1. Las postulaciones serán recibidas por la Dirección de Investigación a través del Navegador Académico. Se conformará un grupo para seleccionar los evaluadores apropiados para cada propuesta. Se evaluará la propuesta escrita, y podrá incluir una presentación oral.

5.2. Los evaluadores emitirán un informe que incluirá los siguientes criterios:

- 5.2.1. Originalidad y novedad de las ideas propuestas (respecto a las líneas de investigación tradicionales de los investigadores) (50%).
- 5.2.2. Interdisciplinariedad: Incluye el aporte y pertinencia de cada investigador para el logro de los objetivos de investigación innovadores del proyecto (40%).
- 5.2.3. Claridad del proyecto (10%).

6. Para calificar cada factor se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 10, de acuerdo a la siguiente tabla:

0	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 2,9	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
3 a 4,9	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
5 a 6,9	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren mejoras.
7 a 8,9	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
9 a 10	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

## 7. Adjudicación y Firma del Convenio de Desempeño

- 7.1. Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VRIEA.
- 7.2. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el investigador.
- 7.3. Previo a firma del convenio de desempeño, la DI podrá conversar con el Director del proyecto los compromisos descritos, los cuales, podrían ser reajustados.

## 8. Compromisos

- 8.1. Firma de Convenio de desempeño.
- 8.2. Cumplimiento de compromisos de publicaciones y/o proyectos postulados de acuerdo a lo señalado y aprobado de la propuesta.
- 8.3. Participación activa en las actividades de investigación de la PUCV. El tipo de participación será conversado entre las Dirección VRIEA y los académicos del proyecto.
- 8.4. Difusión del trabajo de investigación en un medio nacional o internacional, oral o escrito (televisión, radio, periódicos electrónicos o impresos).
- 8.5. Entrega de Informe final:
  - 8.5.1. Incluye informe académico (en formato provisto por la DI) con la evidencia de los compromisos.

## 9. Fechas

- 9.1. Postulaciones: Hasta el 16 de julio de 2021
- 9.2. Inicio: 01 de agosto 2021
- 9.3. Cierre: 30 junio de 2022
- 9.4. Los informes finales deberán ser entregados hasta el 15 de julio de 2022.

## 10. Consideraciones generales acerca de los recursos

- 10.1. El uso de los recursos deberá regirse estrictamente a lo señalado en el instructivo financiero vigente, y a las circulares emitidas por la Dirección de Finanzas relacionada con pagos.
- 10.2. Todos los gastos relacionados con proyectos internos tienen que ser enviados a la Dirección de Investigación para su registro y control, no a la Dirección de Finanzas.

## 11. Otras consideraciones

- 11.1. Quienes no hayan finalizado sus proyectos internos 2020 o anteriores (DI), o bien, cuyos informes fueron rechazados o se encuentren pendientes, deberán tener regularizada su situación antes de la fecha de cierre de la postulación.
- 11.2. Todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto deberán estar en concordancia con la “Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés” de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”. Se entenderá que, al momento de la postulación, el investigador está en conocimiento de esta Política.
- 11.3. Los Investigadores Responsables o Directores del proyecto deberán ejecutar el proyecto de acuerdo a las directrices de Bioética y Bioseguridad de la PUCV, y a lo señalado por CONICYT (<https://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>).
- 11.4. No podrá postular el personal que tenga una relación contractual dentro de la VRIEA.
- 11.5. Dudas o consultas sobre la postulación a través del Navegador Académico, dirigirlas a [dii.informacion@pucv.cl](mailto:dii.informacion@pucv.cl).

## 12. Aceptación de las Bases

Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2021 en cualquiera de sus concursos, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

Por el incumplimiento de estas bases, el proyecto podrá ser declarado fuera de bases (sin poder continuar en concurso) o con suspensión del financiamiento.

## 13. Interpretación

Le corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente al Director de Investigación.

*Archivo VRIEA/DI 2021*